



**DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS**  
**A QUE SE REFIEREN LAS NOTAS**  
**DEL ANTERIOR INFORME.**



**NUMERO 1.**

(PÁGINAS 7 Y 8.)

“Para los gastos de esta campaña se puso á mi disposicion solamente un decreto del congreso general, que autorizaba al gobierno á proporcionarme hasta quinientos mil pesos, bajo las reglas que prescribia, y no fueron pocos mis apuros por este motivo. No es, pues, cierto que hubiera yo contado con otros recursos.”

Secretaría de hacienda.—Seccion primera.—El Escmo. Sr. presidente interino de la república Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente interino de la república Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

“Se faculta al gobierno para que se proporcione hasta la cantidad de quinientos mil pesos, precisamente en numerario, y del modo ménos oneroso, destinándola esclusivamente á las atenciones de la guerra.—*José M. del Castillo*, presidente.—*José de Jesus D. y Prieto*, secretario.—*José Rafael Olaguíbel*, secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional de México á 23 de Noviembre de 1835.—Comunicolo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Noviembre 23 de 1835.—*Vallejo*.

## NUMERO 2.

(PÁGINA 15.)

“La administración del Escmo. Sr. general D. José Joaquín de Herrera había ya dado algunos pasos en ese sentido.”

José Joaquín de Herrera, general de division y presidente interino de la república Mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que el congreso nacional ha decretado y el ejecutivo sancionado lo siguiente.—Se autoriza al gobierno para que pueda oír las proposiciones que ha hecho Tejas, y para proceder al arreglo ó celebrar el tratado que sea conveniente y honroso para la República, dando cuenta al congreso para su escámen y aprobacion.—*Miguel Atristain*, diputado presidente.—*Juan Rodriguez*, presidente del senado.—*Francisco Calderon*, diputado secretario.—*José Joaquín de Rosas*, senador secretario.—Por tanto &c.—México, á 17 de Mayo de 1845.—*José Joaquín de Herrera*.—A D. Luis Gonzaga Cuevas.

Condiciones preliminares á un tratado de paz entre México y Tejas.

- 1.<sup>a</sup> México consiente en reconocer la independencia de Tejas.
- 2.<sup>a</sup> Tejas se compromete á estipular en el tratado, que no se agregará ni se sujetará á ningun otro pais, cualquiera que sea.
- 3.<sup>a</sup> Los limites y otras condiciones serán objeto de arreglo en el tratado final.
- 4.<sup>a</sup> Tejas estará pronto á sostener los puntos en disputa sobre territorio y otros asuntos, á la decision de árbitros.

Fecho en Washington, en los Brazos, el 29 de Marzo de 1845.—L. S.—(Firmado)—*Ashbel Smith*, secretario de estado.

Despues de copiarse las proposiciones que hizo Tejas y el decreto del congreso, el Escmo. Sr. ministro de relaciones dice: “En consecuencia de la autorizacion que precede del congreso de la república Mexicana, el infrascrito ministro de relaciones exteriores y gobernacion, declara: que el gobierno supremo recibe los cuatro artículos citados arriba como preliminares de un tratado formal y definitivo, y ademas que está dispuesto á comenzar la negociacion como lo desea Tejas, y á recibir el comisionado ó comisionados que nombrare para este efecto.”—México, Mayo 19 de 1845.—L. S.—(Firmado).—*Luis G. Cuevas*.

DECLARACION ADICIONAL.—Queda entendido, que ademas de los cuatro artículos preliminares propuestos por Tejas, hay otros puntos esenciales é importantes, que deben ser objeto tambien de la negociacion; y que si ésta no llegare á tener efecto por cualquiera circunstancia, ó si Tejas con motivo de la ley de los Estados Unidos sobre agregacion, consintiere en ésta directa ó indirectamente, la respuesta que con esta fecha se da á Tejas por el infrascrito ministro de relaciones exteriores y gobernacion, será considerada como nula y de ningun valor.—México, Mayo 19 de 1845.—L. S.—(Firmado).—*Luis G. Cuevas*.

## NUMERO 3.

(PÁGINA 22.)

“El Estado de Zacatecas, siempre patriota y entusiasta, en este tiempo estaba dominado por enemigos personales, por aquellos individuos que fueron vencidos durante los disturbios del año de 1835. Su gobernador rehusó abiertamente ausiliar al gobierno general en la guerra con los americanos.”

“Semejante á este hecho, podria citar otros mil de varios funcionarios de la federacion.”

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Comandancia general del Estado libre de Zacatecas.—N. 92.—E. Sr.—La copia núm. 1 que acompaña esta comunicacion, impondrá á V. E. de lo que por extraordinario de 7 del presente, me participa el señor comandante general de Durango, á consecuencia del movimiento emprendido sobre aquel Estado por las tropas norte-americanas que ocupan á Chihuahua, y de lo que á virtud del notorio mal que tan prócsimamente amaga á estos Estados, dije al gobierno de éste al transcribirle. La núm. 2 es la contestacion que he recibido de este Escmo. Sr. gobernador, y por ella se instruirá V. E. de que absolutamente no puede contarse en esta demarcacion ni con que hacer una defensa vigorosa cuando llegue el momento de ser invadida, ni ménos, con cumplir la obligacion de ausiliar á los Estados limítrofes cuando se encuentren en aquel caso. Así he tenido el pesar de participar al referido señor comandante general de Durango en contestacion á su citada, y de anunciarlo al señor general en jefe del ejército del Norte, para mejor arreglo de sus disposiciones en circunstancias tan urgentes y aflictivas.—Ni las continuas des-

*gracias que ha sufrido* el valiente ejército que defiende la causa nacional, *ni los avances del enemigo* al interior de nuestra desgraciada patria, ni los heroicos esfuerzos de algunos Estados para contribuir á la defensa comun, *ni las repetidas* disposiciones del supremo gobierno, han sido motivos suficientes para que el de este Estado se ponga en la aptitud que se le ha prevenido para repeler al enemigo exterior. Las causas que espone para haber observado tal conducta, se esplican en la copia núm. 2 que cito, y su calificacion la dejo á la alta penetracion de V. E., agregando que ni la poca fuerza de Guardia Nacional ecistente ha puesto hasta hoy á disposicion de esta comandancia general, á pesar de *las repetidas ordenes* de la superioridad, y que por consiguiente ella será inútil en el acto de necesitarse, por carecer de instruccion en lo absoluto.—Por último, Escmo. Sr., debo manifestar á V. E. en obsequio de la justicia, que en los zacatecanos generalmente se observa la mejor disposicion para subvenir de todas maneras á la defensa del pais y particularmente á la de su demarcacion, y que esta comandancia general arde en los mas vivos deseos de llenar sus deberes, pero que sin facultades para destruir los obstáculos que se presentan, no le queda otro arbitrio, que el ponerlo todo, como lo verifico, en conocimiento de V. E. para que, elevándolo al del Escmo. Sr. presidente, se sirva dictar las medidas convenientes, y para que en ningun caso se le pueda culpar de omision ó poca esactitud en el cumplimiento de la mas sagrada de sus obligaciones.—Este triste incidente me proporciona la honra de repetir á V. E. mi mas alta consideracion y distinguido aprecio.—Dios y libertad. Zacatecas, Mayo 11 de 1847.—*Isidro Reyes*.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.

N. 1.—Comandancia general del Estado de Zacatecas.—E. Sr. --Por extraordinario que he recibido á los tres cuartos para las cinco de esta mañana, me dice con fecha 7 del actual el señor comandante general de Durango lo siguiente.--“Con fecha 4 del corriente me dice el señor comandante general de Chihuahua, por extraordinario desde la villa de Ayende, lo que copio.--Con oficio datado de ayer me dice el comandante militar de Jimenez lo siguiente.--“El dia de hoy han ocupado esta plaza los enemi-

gos norte-americanos en número de mil, con diez y seis piezas de artillería, dos obuses y ciento veinticinco carros, presentándose esta fuerza toda de caballería, y en este mismo dia, como á las tres de la tarde, marcharon doscientos hombres de que se compone la vanguardia, tomando el camino que sale de este punto para el de Mapimí, es decir, por los Caracoles, San Antonio y San Blas, y mañana sale el restó de la fuerza para el mismo rumbo.-- El que manda en gefe y otros oficiales, han dicho que van con direccion al Saltillo; pero otros, en mas número, han platicado que se dirigen para Durango por la hacienda de Cadena y el Gallo.--En este lugar pidieron quinientas fanegas de maiz, reses, leña y unas mulas, y hasta esta hora no han pagado nada.--Esto es cuanto por ahora tengo que comunicarle á V. S. para su superior conocimiento, manifestándole que lo he creido muy interesante, por cuyo motivo dirijo ésta por extraordinario.” --Y tengo el honor de trascribirlo á V. S. para su conocimiento, esperando que V. S. se sirva transmitir esta noticia al Escmo. Sr. general en gefe D. Vicente Filisola, si se halla ya en esa ciudad.--Al insertarlo á V. S. para su conocimiento, debo manifestarle *que es llegado el caso de que V. S. me ausilie con las tropas de su mando*, con cuantas municiones pueda y con el mayor número de piezas de artillería, pues los elementos de defensa con que cuento, están reducidos á setecientos hombres veteranos y activos, y el batallon de la Guardia Nacional del Estado, con escasas municiones y sin artillería, porque las tres piezas que tengo están absolutamente inservibles por sus montages y sin proyectiles.--Yo soy de opinion que V. S. se sirviera hacer situar sus tropas en Cuencamé, que es para donde debo dirigirme, y reunidos todos, podrian defender á la vez ese Estado y escarmentar al enemigo.--Y lo traslado á V. E. para su debido conocimiento, manifestándole que la fuerza enemiga de que se habla, no puede tener otro objeto que invadir el Estado de Durango ó aumentar la fuerza del general Taylor en el Saltillo, para moverse sobre San Luis Potosí ó esta capital. Por cualquiera aspecto que se vea aquel movimiento, no hay la menor duda *en que llegó ya el momento que tanto he temido y he hecho presente á V. E.*, de que este Estado sea agredido y aun ocupado por el invasor sin dificultad alguna, por no encontrar-

se en la aptitud de defensa de que es en mi concepto susceptible, aptitud en que aun puede presentarse, no obstante la premura del tiempo, si V. E., como no lo dudo, pone en todo ejercicio su celo y patriotismo, dictando cuantas medidas sean necesarias, á fin de que sin perder un instante, se reúnan los quinientos caballos de la Guardia Nacional de que me tiene hablado, y para que las piezas de artillería del Estado se provean de tiros y atalages, y reciban estos cuerpos, lo mismo que el batallon de infantería, la instruccion necesaria, la posible á lo ménos en tales circunstancias, para obrar al frente del enemigo, con la confianza, seguridad y buen resultado que no puede esperarse sin la adquisicion de aquellos principios.—Para coadyuvar á ella y cuanto mas concierna á la defensa de este Estado, ó para auxiliar, como debemos, á los potosinos y duranguenses, nuestros hermanos, V. E. debe contar con la mas eficaz cooperacion por parte de esta comandancia general, que á este efecto ha establecido una pequeña maestranza, donde, sin esceptuar los dias festivos, se elaboran municiones, porque así lo he prevenido al director de la fábrica de pólvora, á fin de que no falte este interesante artículo en ninguno de los puntos en que debe necesitarse.—Concluyo con recomendar á V. E. muy particularmente este asunto, todo debido para nuestra infortunada patria, y para el Estado que dignamente preside, y disfruto á la vez el honor de reiterarle las protestas de mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Zacatecas, Mayo 9 de 1847.—*Isidro Reyes*.—Escmo. Sr. gobernador de este Estado.—Es copia. Zacatecas, Mayo 11 de 1847.—*Fernando A. Velasco*, secretario.—Es copia. México, Marzo 30 de 1849.—*Manuel María de Sandoval*.

N. 2.—Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Comandancia general del Estado libre de Zacatecas.—Gobierno del Estado de Zacatecas.—E. Sr.—Por el atento oficio de V. E. de hoy, que he recibido á las diez de la mañana, me he impuesto de los movimientos del enemigo que ocuparon á Chihuahua, los que, segun parece, se dirigen á Durango, ó mas bien al Saltillo, segun lo que comunica á V. E. por extraordinario el señor comandante general de Durango.—Supuesto que V. E. ve que es llegado el caso de que se apreste la Guardia

Nacional del Estado, para que auxiliemos á nuestros hermanos de Durango ó de San Luis, y para que defendamos al mismo tiempo al Estado, por mi parte no solo no hay para ello ningun inconveniente, sino que estoy pronto y dispuesto á dictar cuantas providencias sean de mi resorte, para que así se verifique inmediatamente, y hasta donde alcance la posibilidad; *pero debo hacer presente á V. E.*, aunque no creo que lo ignore, que el batallon único de infantería que tenemos, no cuenta aun con los quinientos fusiles que hemos tenido esperanzas de poder reunir, porque todavía no regresa el señor diputado Sandoval de la comision que le encargué para recojer ochenta ó cien fusiles en los partidos de Villanueva, Juchipila y Tlatenango, por noticias que tuve de que podian encontrarse diseminados en ellos, y que parece no han salido del todo inciertas, segun lo que me ha comunicado últimamente el señor comisionado, á quien ahora mismo le prevengo que me remita los que hubiere ya recogido, sin perjuicio de continuar su comision con el mismo empeño.—Tampoco ignora V. E. que el batallon no tiene mas de trescientos vestuarios, y el medio batallon de artillería no tiene ningunos, y que sucede lo mismo á la caballería, con escepcion del escuadron en servicio de la Policía. Que de este escuadron, con las partidas que andan por San Luis, Durango, Sombrerete, Villanueva y otros puntos, tiene mas de cien hombres actualmente fuera, aunque muy pronto volverán.—Que los tres escuadrones del partido de Nieves, y compañía de caballería de Villa de Cos, andan ahora mismo en persecucion de las partidas de bárbaros que en estos dias se han introducido en el Estado y causado ya muchas desgracias en el partido de Mazapil. Por último, tampoco ignora V. E. *que el Estado carece absolutamente de recursos para socorrer la Guardia Nacional desde el momento en que se ponga sobre las armas*, y ménos ahora que está haciéndolo con las partidas que persiguen á los bárbaros.—A pesar de todo, dije á V. E., y tengo el honor de repetírselo, activaré sin descanso mis providencias para que se apresten los quinientos infantes del batallon, y los quinientos caballos de que se sirve V. E. hablarme: se aprestarán tambien cien artilleros para el servicio de las piezas, y soli-

citare con empeño los tiros y guarniciones que nos faltan; *pero no cuento con dinero, ni para pagar la tropa, ni para vestirla*, porque V. E. sabe bien las inmensas dificultades y resistencias que incesantemente se me han opuesto para hacerme de los fondos necesarios para poner la Guardia en el estado que convenia y estuviera, y por lo mismo yo habria apreciado mucho que V. E. se hubiera *servido omitir la reflexion de que el Estado no se encuentra en el grado de defensa de que es susceptible*, porque V. E. sabe bien que no es culpa mia ni de las autoridades, y que no merecemos este reproche.—Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Zacatecas, Mayo 9 de 1847.—*Manuel Gonzalez Cocío.*—*José Valdes*, oficial primero.—Escmo. Sr. comandante general del Estado D. Isidro Reyes.—Es copia. Zacatecas, Mayo 11 de 1847.—*Fernando A. Velasco.*—Es copia. México, Marzo 30 de 1849.—*Manuel María de San doval.*

Ministerio de guerra y marina.—Seccion.—Comandancia general del Estado de Zacatecas.—Número 113.—Escmo. Sr. —Por el ordinario llegado ayer de Durango á esta capital, me participa el Escmo. Sr. general en jefe de la division de operaciones sobre Nuevo-México, D. Vicente Filisola, que los americanos que ocuparon á Cuihuahua, y que en número de mas de mil hombres con diez y seis piezas se habian movido para el interior, se dirigieron por Mapimí á Parras, lugar perteneciente al Estado de Coahuila; y que ellos mismos habian manifestado en aquellos puntos, que su objeto era aumentar su fuerza con alguna de la que manda el general Taylor en el Saltillo, para invadir este Estado ó el de Durango, ó todos reudos intentar sobre San Luis Potosí. Me dice igualmente, que por el correo de hoy dirige al supremo gobierno el mismo aviso, y le hace los pedidos que considera indispensables para la defensa de los Estados que se le han encomendado, para auxiliar éste y el de San Luis, y aun para buscar al enemigo en sus posiciones, si con oportunidad se atiende á la organizacion y aumento de fuerzas que solicita; y por último, me invita á que con mil ó mil y quinientos hombres de la Guardia Nacional de

*este Estado* coopere á tan importante objeto, obrando en combinacion con S. E. Que las fuerzas enemigas han de obrar, y con suma rapidez, sobre estos Estados, nadie puede dudarlo, y que en cualquiera de las hipótesis que se indican, es preciso oponerles una resistencia vigorosa, no solo para impedir que penetrase á estas demarcaciones, sino aun para perseguirlos hasta las que ocupan es nuestro deber; lo ecsige el honor nacional; y las medidas que propone el Escmo. Sr. general D. Vicente Filisola, son tan acertadas para lograr el fin, como conocido su saber y patriotismo. Por mi parte, repito á V. E. lo que le tengo manifestado sobre mi mas firme decision á contribuir de cuantas maneras me sea dable, á la conservacion de nuestra independenciam y libertad, y á vengar los ultrajes que esa nacion pérfida ha inferido á la hospitalria México, y que por lo mismo estoy dispuesto á la cooperacion que se me propone y porque ansío. Recordará V. E. que, no obstante mi insuficiencia, me atreví á proponer al supremo gobierno un plan para la defensa de estos Estados, que absolutamente está de conformidad con el que ahora propone el Escmo. Sr. general en jefe de la division sobre Nuevo-México, y tendrá presente que en él se ecsigia á Zacatecas, para formar la division de que hablaba, los mismos mil y quinientos hombres, con poca diferencia, que hoy indica el espresado Escmo. Sr. general con bastante acierto, *porque sin dificultad de ninguna clase puede disponer de quinientos infantes, quinientos caballos y siete escelentes piezas de á ocho que tiene el Estado*, con cien artilleros; pero que hasta hoy *no ha sido bastante ninguna ecsigencia pública*, ni las repetidas órdenes de la superioridad, para que el Escmo. Sr. gobernador haya puesto estos cuerpos á disposicion de esta comandancia general, á pesar de las reiteradas instancias con que oficialmente lo he procurado, con el importante objeto de que reciban la instruccion que absolutamente no conocen, y que es tan indispensable para el buen écsito de un combate. De lo espuesto deducirá V. E. la necesidad urgente que hay de que se realicen, pero con cuanta velocidad lo ecsigen las circunstancias, las medidas que propone el Escmo. Sr. general Filisola, y la que hay de que la superioridad dicte una providencia para que el gobierno de Zacatecas *cumpla con el deber*

*de contribuir á la defensa nacional, sin permitir que aquella se haga ilusoria, como ha sucedido con cuantas hasta hoy se han publicado con aquel objeto.*—Sírvasse V. E. admitir con este motivo las protestas de mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Zacatecas, Mayo 21 de 1847.—*Isidro Reyes.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Escmo. Sr.—El Sr. comandante general de Zacatecas, en oficio número 113 de 21 del corriente, me dice lo siguiente.—“Escmo. Sr.—Por el ordinario, &c.” Y de orden del Escmo. Sr. Presidente interino tengo el honor de transcribirlo á V. E., para que conforme á las instrucciones que tiene, haga efectivas las disposiciones del gobierno.—Dios y libertad. México, Mayo 28 de 1847.—*Alcorta.*—Escmo. Sr. general D. Gabriel Valencia, en gefe del ejército del Norte.

Con esta fecha transcribo al Esmo. Sr. general en gefe del ejército del Norte D. Gabriel Valencia, la nota de V. S. número 113 de 21 del corriente, previniéndole de orden del Escmo. Sr. Presidente interino, que conforme á las instrucciones que tiene, haga efectivas las disposiciones del supremo gobierno, á fin de que el de ese Estado cumpla con el deber de contribuir á la defensa nacional.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y en contestacion.—Dios y libertad. México, Mayo 28 de 1847.—*Alcorta.*—Sr. comandante general de Zacatecas.—Es copia. México, Mayo 30 de 1849.—*Manuel M. de Sandoval.*

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Comandancia general de Zacatecas.—Número 185.—Escmo. Sr.—En la comunicacion de 12 del presente que V. E. ha dirigido á esta comandancia general sobre que se lleve adelante el plan propuesto por el Escmo. Sr. general en gefe del ejército del Norte, me previene V. E. que la contestacion sea participarle estar ya en marcha para Mazapil con todas las fuerzas de este Estado: mi deber y mis deseos por cumplir con tal disposicion me hicieron repetir en el acto otra nueva escitativa al gobierno de ese Estado, á fin de que sin perder un momento,

se reuniese la Guardia Nacional y se pusiese á mis órdenes, encareciéndole la necesidad de cubrir aquella frontera, que como tengo á V. E. participado, ha comenzado ya á ser invadida del norte-americano; y este Escmo. Sr. gobernador, con fecha de ayer, me ha contestado lo siguiente:—“No ignora V. E. que las autoridades del estinguido Estado de Aguascaliente no solo se han resistido á jurar la Acta de reformas de la constitucion general, sino que han perseguido con fuerza armadá á las autoridades y ciudadanos de las municipalidades de Asientos, Rincon de Ramos y Villa del Calvillo, como si hubieran cometido un crimen por haberla proclamado y jurado. Dichas autoridades y ciudadanos se han presentado á este gobierno del Estado pidiéndole el auxilio y proteccion que les es debido, lo cual *no solo no ha podido negárseles*, sino que el gobierno ha sido espresamente facultado para ello *por decreto del honorable congreso*. Con tal motivo, *ha sido preciso* situar por ahora en Villa de Calvillo y Rincon de Ramos una fuerza de dos compañías de infantería y tres de caballería de la Guardia Nacional, á las inmediatas órdenes del Sr. vice-gobernador, á fin de proteger aquellos pueblos, y evitar los desórdenes y escándalos de grave trascendencia á que puede dar la conducta impolitica é injusta de los señores de Aguascalientes; cuya fuerza será acaso necesario aumentar, si tal conducta no se modera, y si se continúa cerrando los oidos á la razon. En tan sensibles circunstancias, he recibido ántes de anoche partes extraordinarios de los señores gefes políticos de Nieves y Fresnillo, comunicándome que una partida de indios bárbaros debe ya haberse introducido al Estado, por el mismo rumbo de Cuencamé, por donde vino la otra que hace dos meses causó tantas desgracias en el Estado; y para evitarlas ahora del modo que sea posible, he mandado por lo pronto reunir el mayor número de hombres que se pueda de los escuadrones de San Miguel Nieves y Rio-Grande, y de los que nuevamente se han creado en Villa Cos y las haciendas de Bañon, Sierra Hermosa y Pozo Hondo, y salgan, como ya deben haberlo hecho, en persecucion de los bárbaros, miéntras que de aquí puedo mandar otros auxilios, si las circunstancias lo ecsigen. Con tan ejecutivas atenciones, y ocupada en ellas una tan considerable parte de la Guardia

Nacional, dejo á la prudencia de V. E. conocer si me será fácil ni aun posible aprestarla con la brevedad que V. E. y el Sr. Filisola desean tan justamente para la defensa de estos Estados contra los enemigos que ocupan el Saltillo. Estos tan justos deseos son tambien los míos, y principalmente ahora despues de la escursion que una partida enemiga acaba de hacer por Mazapil, y que el ejército del mando del Sr. general Valencia se ha ido de San Luis para México; pero repito á V. E. que la complicacion de tan inesperadas ocurrencias me tienen en el mayor conflicto por la imposibilidad de llenar tantas atenciones á un mismo tiempo, cuando los recursos del Estado en armas, y dinero principalmente, son tan escasos, como V. E. sabe. A pesar de todo, ofrezco á V. E. y le aseguro, *que tan luego como pueda desembarazarme de alguna de aquellas atenciones, especialmente de la de Aguascalientes, me dedicaré con el mayor empeño á reunir de nuevo la Guardia Nacional, para ponerla á las órdenes de V. E., á fin de que pueda realizarse el tan deseado como tan desgraciado proyecto de la espedicion á Mazapil. Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestacion á sus dos apreciables comunicaciones de ayer y el dia 16, que tratan de este particular.*—Lo traslado á V. E. para su conocimiento y para manifestarle que si el supremo gobierno no dispone hacer venir á esta comandancia general, no obstante sus multiplicadas atenciones, alguna fuerza del ejército ó de Guardia Nacional de otros Estados, *jamas verá cumplidas sus disposiciones*, porque la de éste seguramente *no se ha creado para contribuir á la defensa de la causa nacional*, repeliendo la agresion estrangera. Tal concepto no es una gratuita suposicion, es el convencimiento adquirido *en catorce meses de escitaciones, cuya repeticion causa fastidio*, dirigidas al gobierno de este Estado por el supremo de la nacion, por el Escmo. Sr. general en gefe del ejército del Norte y por esta comandancia general, para que esta Guardia Nacional que ecsiste armada, en el número y con los elementos que tenga, participados á la superioridad, se ponga á mis órdenes, para ser empleada como la de los demas Estados de la federacion, sin que ellas hayan dado otro resultado *que probar hasta la evidencia la resolucion del gobierno de Zacatecas para eludir las órdenes del general*

*de la nacion en este particular.* Con el mas profundo pesar lo hago presente á V. E. en respuesta á su citada nota, en que así me lo previene, renovándole á la vez las seguridades de mi particular aprecio.—Dios y libertad. Zacatecas, Julio 23 de 1847.—*Isidro Reyes.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Ministerio de guerra.—Escmo. Sr.—Dí cuenta al Escmo. Sr. presidente con una comunicacion del Sr. comandante general de ese Estado, en la que inserta el oficio que V. E. le pasó con fecha 22 del corriente, esponiendo las razones porque no ha podido verificarse la marcha de la Guardia Nacional del Estado hácia los enemigos estrangeros; y en su vista S. E. me ha ordenado me dirija á V. E. para recomendarle el que se lleve á efecto lo resuelto en el particular. Ya en la comunicacion anterior que tuve el honor de dirigir á V. E., espuse las razones por qué el gobierno supremo ha reunido todas las fuerzas disponibles, y cuáles son las causas por qué en estos momentos no puede desprenderse de una parte de ellas, para que tenga efecto el plan de operaciones contra el enemigo, y que debe realizar el Sr. general D. Isidro Reyes. Por esto, pues, omitiré el volverlas á enunciar, y me limitaré únicamente á llamar la atencion de V. E. hácia los peligros que corre nuestra nacionalidad, *si de preferencia atendemos á las querellas domésticas primero que á repeler la agresion de los Estados-Unidos del Norte.* Apoyado en estos principios, el supremo magistrado se ha limitado á *lamentar* la conducta de algunos funcionarios de la República, de los Estados, que han *desobedecido las órdenes y las leyes* que el gobierno, en uso de sus facultades, ha espedido, ya sea con el carácter de gubernativas, ó cuando ménos de las que le concede la ley de 20 de Abril del presente año. El Escmo. Sr. presidente está firmemente persuadido *de que V. E. habria levantado* muy alta la voz, y con justicia, si parte del ejército destinado á las operaciones sobre Puebla, hubiera marchado distante del punto en donde se hallan los enemigos exteriores, *para someter* á los que resistian obedecer á las disposiciones del gobierno general. S. E. se lisongea de que por parte de V. E. se dictarán todas las disposiciones relativas á fin de que